

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO GIRARDOT

Girardot, Cundinamarca, cinco (05) de junio de dos mil veinticuatro (2024).

EXPEDIENTE No. 25307-31-03-001-2023-00107-00
DEMANDANTE: BRAYAN STIVEN VELA RAMÍREZ - OTROS
DEMANDADO: MAICOL RICARDO VARON PEÑA-OTRO
Verbal-Responsabilidad Civil Extracontractual

Vencido el término de traslado de las excepciones de mérito, procede el Despacho a continuar con el trámite procesal pertinente según lo previsto en el numeral 1° del artículo 372 del Código General del Proceso, para lo cual el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: SEÑALAR la hora de las **10:00 a.m. del día 30 de julio de 2024**, para que tenga lugar la **AUDIENCIA INICIAL** prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso, en la cual se adelantarán las etapas de conciliación, interrogatorio de las partes, y fijación del litigio, y de conformidad con el inciso 3 del numeral 7 y numeral 9, en concordancia con el parágrafo del artículo 372 ibídem, **SE PRACTICARÁN LA INSPECCION JUDICIAL, LAS PRUEBAS, SE OIRÁN LOS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN Y SE DICTARÁ SENTENCIA**, salvo que se requiera la práctica de otras pruebas.

SEGUNDO: La audiencia se llevará a cabo de **MANERA VIRTUAL**, por lo que con antelación de aproximadamente una (1) hora o menos, de la hora señalada para la

diligencia, el Despacho remitirá el link, a través del cual podrán conectarse los participantes a la audiencia.

Se **REQUIERE** a las partes y apoderados para que previamente informen las direcciones de correo electrónico a las cuales debe ser remitido el link, con el fin de evitar traumatismos el día de la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


YAMITH RIAÑO SÁNCHEZ
El Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL D.

GIRARDOT

**Juzgado Primero Civil del Circuito de Girardot,
Cundinamarca**

Girardot, 06 de junio de 2024

Por anotación en estado **No. 49**, se notifica el auto anterior.

La Secretaria,



OLGA MARINA BALLESTEROS MORALES

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT